



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

INVITACION A COTIZAR No.18 (JUNIO DE 2020)

OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL -TOLIMA".

TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones, contienen los parámetros contractuales con los que registrará la ejecución del contrato, por lo tanto, son obligatorios y vinculantes, así como la oferta y/o ofertas que salgan favorecidas; las personas o entidades que presenten ofertas DEBERÁN AJUSTARSE EN SU TOTALIDAD A LAS CONDICIONES TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y ECONOMICA, QUE SE ESTABLECEN EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que, el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias de excelencia, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos. Que, como entidad de seguridad social, el HOSPITAL se encuentra obligado a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993. Que, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, el HOSPITAL debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, adquiriendo entre otros, equipos médicos y elementos hospitalarios que le permitan desarrollar su objeto social con calidad.

Que, para el cumplimiento de los respectivos contratos de prestación de servicios de salud, se requiere contar con los materiales y elementos necesarios para el desarrollo de los diferentes procesos misionales de la Entidad.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa. (Manual de Contratación). Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia,



VIGILADO Per la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Así las cosas, El HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, para efectos de contratación pública están sometidos a las disposiciones civiles y comerciales, sin embargo, por encontrarse clasificado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 en calidad de entidad estatal debe aplicar los principios de la función administrativa y función fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., adoptó el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la Empresa Social del estado.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo a Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado y de Resolución No.725 del 1 de septiembre de 2014, emanado de la Gerencia, se consideró necesario de conformidad a los estudios previos realizar invitación a cotizar para el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL -TOLIMA."

2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán celebrar contratos con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces por las normas vigentes, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la ESE, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, en desarrollo de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.


Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

4. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

4.1 De carácter jurídico:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.


VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de condiciones.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- d) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- e) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- f) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- g) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.

4.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas.
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

TIIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB

Supersalud 

VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los servicios suministrados	Ocurre cuando los servicios prestados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

7. GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente invitación, el CONTRATISTA seleccionado se obligará a constituir en una Compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor del Hospital, póliza única al contrato así: **a) De cumplimiento**, la cual se otorgará por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **b) Calidad de los bienes**, se exigirá por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratar el suministro del "SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL -TOLIMA" para seis (6) meses y/o hasta agotar los recursos asignados.

Los materiales no incluidos en este listado y que se llegarán a necesitar, el proveedor seleccionado presentará cotización de los mismos para ser aprobada por comité de apoyo ser incluida al contrato resultante.

LISTADO DE MEDICAMENTO SOLICITADO

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
1	ALGODON ODONTOLOGIA (PQTE x 1000 Tacos)
2	DESMINERALIZANTE
3	LIQUIDO PARA RESINA DE FOTOCURADO (Adhesivo Universal 3M)
4	PELICULA DENTAL PERIAPICAL (Caja x 150 unidades)
5	LIDOCAINA ATOMIZADOR
6	LIDOCAINA 2%+EPINEFRINA (ROXICAINA) x 50 C?rpulas
7	FLUOR EN BARNIZ
8	FRESAS DIAMANTE (REDONDA-TRONCOCÓNICAS)
9	FRESAS DE PULIR RESINA
10	AMALGAMA x CAPSULA (UNA PORCION)

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - Tel 098 2461530 - 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

R



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

11	ALCOHOL AL 70% DESINFECTANTE LIMPIA SUPERFICIES
12	AGUJA DENTAL CORTA (Caja x 100)
13	AGUJA DENTAL LARGA (Caja x 100)
14	DYCAL LIFE
15	JERINGA RESINA FOTOCURADO 3M Z100 - Z250
16	DENTOPRAXIL (DESENSIBILIZANTE)
17	GASA PARA EXODONCIA (PAQ x 200 Unidades)
18	LIMA No.20 x 25 mm (ENDODONCIA) PRESERIE – PRIMERA SERIE – SEGUNDA SERIE
19	PASTA PROFILACTICA x 60 grs
20	CAMBIA FRESAS
21	CEPILLO DE CAUCHO PARA PROFILAXIS
22	FRESAS SEKRIA
23	OXIDO DE ZINC
24	ESPEJOS DE BOCA
25	CONOS GUTAPERCHA 1a.SERIE 15-40
26	EUGENOL LIQUIDO (Frasco x 15 cc)
27	SELLANTE BLANCO PARA FOTOCURADO 3M
28	HIPOCLORITO DE SODIO
29	ACEITE PARA AIROTOR SPRAY
30	HIDROXIDO DE CALCIO -POLVO (Frasco x 10 grs)
31	TIRAS DE MYLAR (Caja x 50 unidades)
32	BANDAS METALICAS PORTA-MATRIZ
33	IONOMERO LIQUIDO CON DISCOS
34	EYECTORES DE SALIVA DESECHABLES
35	TIRAS DE LIJA DE PAPEL
36	MEPIVACAINA CLORHIDRATO 3%
37	PAPEL DE ARTICULAR
38	TIRAS DE LIJAS METÁLICAS
39	LÍQUIDOS PARA RADIOGRAFIAS ANÁLOGAS (REVELADOR - FIJADOR)

REQUERIMIENTOS ADICIONALES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

- 1). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los insumos de odontología requeridos por el almacén de la E.S.E. los cuales se solicitarán de acuerdo al consumo de la entidad que a su vez está sujeto a las características epidemiológicas de los pacientes. El tiempo máximo para la entrega de los insumos solicitados es de tres (3) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital
- 2). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

- 3). Remitir los insumos en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.
- 4). No se recibirán fracciones de productos, los productos deberán ser suministrados en su empaque o envase, con todas las normas de embalaje e identificación.
- 5). Las cadenas de frio deberán ser bien empacadas y rotuladas según las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).
- 6). Dar cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en la respectiva invitación a cotizar, teniendo en cuenta que estas condiciones y la oferta presentada, hacen parte integral del contrato
- 7). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a cantidades de insumos de odontología cotizados, se mantendrá el precio relacionado en el **anexo 1**, el cual hace parte de la presente invitación.
- 8). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de insumos de odontología, se expedirá cotización y previo acuerdo de precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 9). En caso que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de los insumos de odontología contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 10). Los insumos y reactivos entregados para las pruebas deberán corresponder en marca, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados por la ESE., estos deberán ser de buena calidad y ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas nacionales
- 11). El proveedor garantizara el reemplazo de la totalidad de los insumos o reactivos que por defecto de fabricación o de mano de obra o por mala calidad no puedan ser utilizados.
- 12). El proveedor deberá entregar los productos en los envases y estuches respectivos donde se describe el nombre técnico del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, material de elaboración, clasificación del riesgo, forma de manejo, presentación, contenido del kit, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final.
- 13). Garantizar la asesoría técnica respecto al desempeño de las pruebas que lo requieran, de acuerdo con la solicitud hecha por el servicio farmacéutico de la ESE.
- 14). Los insumos y reactivos podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo a las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los insumos y dispositivos ofrecidos en la oferta.
- 15) El contratista deberá presentar la factura por los despachos, detallando el tipo de elemento suministrado, cantidad y precio.
- 16). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo al giro ordinario del suministro. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL HOSPITAL no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito.

Supersalud 

VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext. 157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

2



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato, no será cancelado.

18). El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de prorrogarlo. Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad o donde se le informe para el efecto por parte del químico, las facturas serán mensuales o quincenales y como máximo el contratista deberá entregar los insumos dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, según lo establecido en las condiciones de la invitación. **PARÁGRAFO SEGUNDO CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

DEVOLUCIONES

POR AVERIAS -. En caso que los insumos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

POR VENCIMIENTOS -. En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del insumo; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el insumo tenga una fecha superior a seis (6) meses. El presente contrato se celebra por el término de un (1) mes, en razón a que en la actualidad la disponibilidad presupuestal no nos permite hacerlo por mayor tiempo

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Seis (6) meses y/o hasta agotar los recursos

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima, específicamente en el área de almacén.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

11.1 DOCUMENTOS LEGALES

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

n

Supersalud 
VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

11.1.1 Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días del cierre de la presente invitación a cotizar.

11.1.2 Registro único tributario RUT actualizado.

11.1.3 Hoja de vida de persona natural o jurídica según sea el caso, formato función pública.

11.1.4 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica

11.1.5 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios (tanto de la empresa como el Representante Legal).

11.1.6 Declaración de renta

11.1.7 Certificación bancaria

11.1.8 Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN

11.1.9 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.

11.1.10 certificado de registro INVIMA de todos los productos cotizados

11.1.11 Certificación de experiencia laboral (anexar copia de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación).

11.2 DOCUMENTOS DE LA INVITACION

El proponente deberá presentar una cotización que se compone del listado de repuestos solicitados en la presente invitación a cotizar con cada uno de los precios unitarios discriminando el IVA por cada de los mismos, marcas de los repuestos y especificando los mismos por cada marca y modelo de vehículo.

11.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

11.3.1. El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20200093

11.3.2. La invitación a cotizar.

11.3.3. La cotización.

12. CRONOGRAMA

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación invitación a cotizar	1/06/2020	4:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanbautista.gov.co)
Recepción de propuestas	18/06/2020	2:00 pm	Calle 11 entre Carreras 9 y 10. Chaparral Tolima. Secretaria de Gerencia contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

Suscripción del Contrato	19/06/2020	3:00 pm	Oficina de contratación del Hospital
-----------------------------	------------	---------	---

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima cuenta con TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) presupuesto necesario para adelantar dicho proceso de contratación con cargo al Rubro Presupuestal No. 220101019803 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20200093 Para Vigencia de 2020 Para Material de Odontología, expedida por el área financiera del hospital.

14. PAGOS DESCUENTOS Y RETENCIONES A TENER EN CUENTA A LA HORA DE LA COTIZACION Y LA CONTRATACION

En el desarrollo del proceso contractual el Oferente se obliga a efectuar pago de las estampillas de orden departamental si a ello hubiere lugar, equivalente al 4% del valor contratado menos IVA, distribuido así: (exento de este pago de acuerdo a ordenanza 0020 del 14 de diciembre de 2018).

- Tolima 150 años 2%
- Pro desarrollo rural 1%
- Pro bienestar adulto mayo 1%

También debe tener en cuenta que de acuerdo al régimen a los contratistas se les efectúan los siguientes descuentos de ley así:

- Régimen Común

Rete fuente 2.5%
Rete Iva 15%

- Régimen simplificado

Retención 3.5%

Se debe cumplir con los requerimientos contractuales conforme las exigencias legales.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA

Gerente

Elaborado por: Vianey Urbano Joven-Profesional Contratación
Reviso: Johanna M. Garzón-Asesora Jurídica Externa

ANEXO 01 DE LA INVITACION A COTIZAR N °18 DE 2020



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	LABORATORIO	REGISTRO INVIMA	VALOR COTIZADO	IVA	VALOR TOTAL+IVA
1	ALGODON ODONTOLOGIA (PQTE x 1000 Tacos)						
2	DESMINERALIZANTE						
3	LIQUIDO PARA RESINA DE FOTOCURADO (Adhesivo Universal 3M)						
4	PELICULA DENTAL PERIAPICAL (Caja x 150 unidades)						
5	LIDOCAINA ATOMIZADOR						
6	LIDOCAINA 2%+EPINEFRINA (ROXICAINA) x 50 C?rpulas						
7	FLUOR EN BARNIZ						
8	FRESAS DIAMANTE (REDONDA-TRONCOCÓNICAS)						
9	FRESAS DE PULIR RESINA						
10	AMALGAMA x CAPSULA (UNA PORCION)						
11	ALCOHOL AL 70% DESINFECTANTE LIMPIA SUPERFICIES						
12	AGUJA DENTAL CORTA (Caja x 100)						
13	AGUJA DENTAL LARGA (Caja x 100)						
14	DYCAL LIFE						
15	JERINGA RESINA FOTOCURADO 3M Z100 - Z250						
16	DENTOPRAXIL (DESENSIBILIZANTE)						
17	GASA PARA EXODONCIA (PAQ x 200 Unidades)						
18	LIMA No.20 x 25 mm (ENDODONCIA) PRESERIE - PRIMERA SERIE - SEGUNDA SERIE						
19	PASTA PROFILACTICA x 60 grs						
20	CAMBIA FRESAS						
21	CEPILLO DE CAUCHO PARA PROFILAXIS						
22	FRESAS SEKRIA						
23	OXIDO DE ZINC						
24	ESPEJOS DE BOCA						
25	CONOS GUTAPERCHA 1a.SERIE 15-40						
26	EUGENOL LIQUIDO (Frasco x 15 cc)						
27	SELLANTE BLANCO PARA FOTOCURADO 3M						
28	HIPOCLORITO DE SODIO						
29	ACEITE PARA AIROTOR SPRAY						
30	HIDROXIDO DE CALCIO -POLVO (Frasco x 10 grs)						
31	TIRAS DE MYLAR (Caja x 50 unidades)						
32	BANDAS METALICAS PORTA-MATRIZ						

Supersalud

VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - Tel 098 2461530 - 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co

12



E.S.E. - NIVEL II
NIT 890.701.459-4

33	IONOMERO LIQUIDO CON DISCOS						
34	EYECTORESDE SALIVADESECHABLES						
35	TIRAS DE LIJA DE PAPEL						
36	MEPIVACAINA CLORHIDRATO 3%						
37	PAPEL DE ARTICULAR						
38	TIRAS DE LIJAS METÁLICAS						
39	LÍQUIDOS PARA RADIOGRAFIAS ANÁLOGAS (REVELADOR - FIJADOR)						

VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

Supersalud 

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel 098 2461530 – 2460084 Ext.157
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co